MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte 59365

LA PLATA, 15 de abril de 2015

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 1, -continuación-celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

- 11239

ARTICULO 1º: Apruébase el Convenio oportunamente suscripto con el Centro Vasco Euzko Etxea través del cual se acuerda la colaboración mutua y creación del Comité Platense permanente de Promoción Agro-Industrial Vasco Argentino, que entre sus objetivos no solo propicia la realización de la Exposición Agro-Industrial Vasco-Argentina, sino también el establecimiento de un sólido vinculo de relaciones empresariales agro-industriales entre el territorio del País Vasco y la ciudad de La Plata, el que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: De forma.

IM

Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Pedro Francisco Borgini
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ANEXO I

Municipalidad de La Plata

Intendencia

Convenio institucional de colaboración mutua y de creación del Comité Platense Permanente de Promoción Agro-Industrial Vasco Argentino

En la Ciudad de La Plata, a los 19 días del mes de Setiembre de 2014 entre la Municipalidad de La Plata, en adelante la Municipalidad, representada en este acto por el Intendente Doctor Pablo Bruera; el Centro Vasco Euzko Etxea de La Plata, en adelante el Centro Vasco, representado en este acto por su Presidente el Ingeniero Javier Clua; y la Unión Industrial Argentina del Gran La Plata, en adelante la UIA, representada en este acto por su Presidente el Ingeniero Francisco Gliemmo, se celebra el presente convenio de colaboración y compromiso institucional:

1) El Centro Vasco y la UIA organizarán la "Exposición Agro-Industrial Vasco-Argentina" que contará con el patrocinio de la Municipalidad y que se desarrollará en las instalaciones del Complejo "República de los Niños" de la localidad de Gonnet durante los días 7, 8 y 9 de Noviembre de 2014, enmarcada en la celebración de la "Semana Nacional Vasca", evento de la Colectividad Vasco-Argentina en el país, y que se realiza anualmente en distintas ciudades sedes del más de centenar de Centros Vascos extendidos a lo largo de la República, ello con la presencia de autoridades de la Comunidad Autónoma Vasca y de Navarra (Estado español) y del Departamento de Pirineos Atlanticos (Estado Francés).

2) El objetivo de la exposición es el fomento y la difusión del aporte histórico y actual de los vascos al trabajo y la producción argentina a través de empresas y empresarios vinculados al desarrollo económico de nuestra República, como asimismo a la intención de ir pergeñando y transitando hacia el futuro un sólido vínculo de intercambio inter-empresarial entre Vasconia, la Argentina y especialmente la Ciudad de La Plata, con la participación de industriales y productores agropecuarios de ambos territorios –y sus asociaciones pertinentes-, en tanto la muestra será a la vez y principalmente potenciadora de la actividad productiva en la Región

3) Las Jornadas serán inauguradas por el Intendente Municipal en acto especial a realizarse el día 7 de Noviembre a las 10 horas. Las jornadas de exposición se extenderán diariamente desde las 10 hs hasta las 20 horas.

4) El Centro Vasco y la UIA se comprometen a la convocatoria de empresarios y productores como asimismo a la organización de un ciclo de conferencias vinculado a la problemática de la producción, el desarrollo, y la financiación agro-industrial. Asimismo ambas entidades se comprometen a la consecución de por lo menos seis auspicios de organizaciones y/o personas jurídicas caracterizadas que avalen la realización del evento.

Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Pedro Francisco Borgini
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ANEXO I

Municipalidad de La Plata

Intendencia

5) El Centro Vasco y la UIA organizarán la distribución, ocupación y diseño de los stands de exposición los que no serán menos de cincuenta, como asimismo se encargarán de la atención y la relación con los expositores, a la vez que se harán cargo de organizar un patio de comidas y refrescos para los visitantes a la muestra.

6) La Municipalidad se compromete a establecer un vallado perimetral de la muestra y la vigilancia necesaria para la protección de los productos, stands y objetos en exhibición. Asimismo y de común acuerdo con la UIA y el Centro Vasco, la Municipalidad también se compromete a una señalización del predio en orden a un adecuado desarrollo de la muestra, y al otorgamiento en préstamo de uso para la misma de dos carpas rectangulares cubiertas de 30 ms. x 15 ms. Y también al suministro de gazebos para los stands de floricultura.

7) La Municipalidad autorizará el ingreso y el estacionamiento vehicular gratuito de los expositores de la muestra y del listado de organizadores que suministren la UIA y el Centro Vasco.

8) Queda constituída ad referéndum del decreto municipal que así lo establezca el Comité Platense de Promoción Agro-Industrial Vasco Argentino, cuya finalidad es el establecimiento de un sólido vínculo de relaciones empresariales agro-industriales entre el territorio del País Vasco y la Ciudad de La Plata. Este Comité estará integrado por dos representantes de la Municipalidad, dos del Centro Vasco y dos de la UIA, los que serán elegidos respectivamente por cada entidad y el Gobierno Municipal

9) De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor.

Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Pedro Francisco Borgini
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 23 de abril de 2015.-

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata

Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 23 de abril de 2015.-

Registrada en el día de la fecha bajo el numero ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (11239).-

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA